



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Salud y Deportes

Maternidad Segura



El Estado Plurinacional de Bolivia, decidido a disminuir la mortalidad materna infantil en todo nuestro territorio, viene desarrollando el programa de protección a la madre niño - niña con la implementación del BONO JUANA AZURDUY, al amparo del principio de respeto a la vida y bajo el nuevo enfoque de la salud familiar comunitaria intercultural.

Por ese motivo, el Ministerio de Salud y Deportes a través del BONO JUANA AZURDUY, DESARROLLA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA LA VIDA que comprende la elaboración de módulos de capacitación para la población en general, en este caso, el texto de MATERNIDAD SEGURA, servirá para la prestación del servicio integral de salud y específicamente, para la consejería médica a realizar a cada una de las mujeres en procesos de gestación y a madres de niños y niñas menores de dos años.

En este contexto, el módulo MATERNIDAD SEGURA, forma parte de una serie de documentos que ayudarán a prevenir y promocionar los alcances jurídicos, técnicos así como las prestaciones, cuidados de servicios y beneficios que el estado otorga a todas las familias, principalmente a las mujeres, niños y niñas menores de dos años, en el marco de las políticas de salud establecidas en nuestra nueva Constitución Política del Estado.

El Ministro de Salud y Deportes de nuestro Estado Plurinacional, tiene la satisfacción de presentar el primer módulo esperando sea utilizado como instrumento de capacitación en las consultas médicas integrales en todo el sistema de salud.

Dr. Ramiro Tapia Sainz
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Objetivos

Promover el ejercicio de derechos e informar sobre aspectos relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva.

Promover prácticas saludables para cuidar la salud de la mujer durante el embarazo, el parto y después del parto y promover prácticas nutricionales adecuadas.

Informar sobre el Bono Juana Azurduy, para facilitar a las mujeres el acceso a este beneficio.

Créditos

Este documento fue elaborado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en coordinación con el comité editorial de la Mesa por una Maternidad y Nacimiento Seguros.

Las imágenes incluidas en esta cartilla, son propiedad del Ministerio de Salud y Deportes.

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Depósito Legal: 4-2-2829-09
I.S.B.N.: 978-99905-947-7-5
Impreso en: PRISA

Introducción

El presente módulo, responde a la serie de materiales elaborados por el Ministerio de Salud y Deportes con el apoyo del UNFPA Bolivia, para la difusión del Bono Juana Azurduy dentro de la estrategia de "Educación para la Vida".

El material se basa en las cartillas "CUÍDATE UNA GUÍA DE SALUD Y BIENESTAR" producidas por FCI/Bolivia, fue diseñado para poder trabajar en procesos de capacitación desarrollados por el personal de salud, equipos móviles SAFCI (Salud Familiar Comunitaria Intercultural) y otros equipos que trabajen en promoción de la salud.

El material está dividido en temas, dentro de los cuales en recuadro hay una idea fuerza, en torno a la cual se construye el aprendizaje.

El módulo de Maternidad Segura, está desarrollado principalmente para el trabajo con mujeres, pero también puede ser usado para capacitar a grupos de hombres y jóvenes.

No se recomienda su uso de manera autodidacta (sin acompañamiento), pues la información que contiene debe ser guiada por una persona capacitada.

Los derechos de la mujer embarazada están incorporados en la Constitución Política del Estado Plurinacional en los siguientes artículos:

Artículo 18. (Derecho a la salud)

Todas las personas tienen derecho a la salud. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Artículo 45. (Maternidad segura)

Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y postnatal.

Artículo 48. (Garantías durante y después del embarazo)

Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores (pareja), hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.

Además en los establecimientos de salud, una mujer embarazada tiene derecho a:

- Que respeten y valoren sus costumbres y cultura.
- Recibir atención por personal calificado que hable en su idioma.



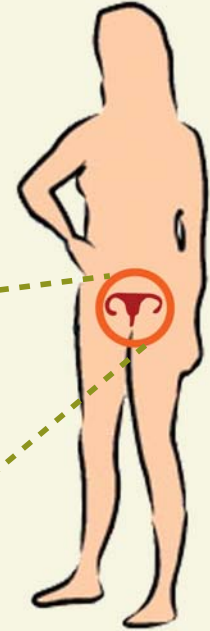
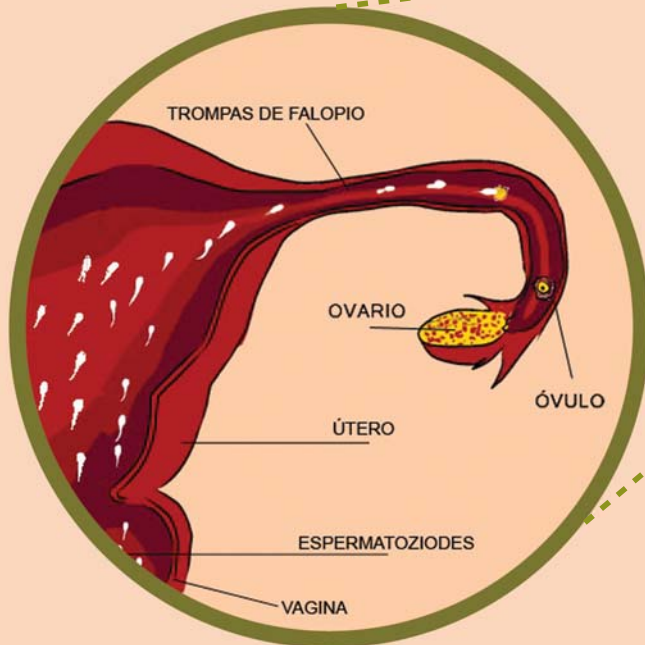
- Estar acompañada durante el trabajo de parto y el parto por su pareja o la persona que ella prefiera.
- Sentirse cómoda durante el trabajo de parto. Ella puede caminar, sentarse, pararse, echarse y tomar líquidos.
- Dar a luz en la posición que ella prefiera (sentada, hincada, de cuclillas, echada u otras posiciones).
- Dar el pecho a su bebé o wawa en cuanto nazca.
- Que no usen prácticas como enema, rasurado o cortes vaginales, si no son necesarios.
- Recibir un trato respetuoso con calidad y calidez, por parte del personal de salud que la atiende.
- Recibir el Bono Juana Azurduy por los controles prenatales y el parto, atendidos y/o certificados por personal de salud.

¿CÓMO SE EMBARAZA UNA MUJER?

Cada mes los ovarios de la mujer expulsan un óvulo, esto sucede aproximadamente 14 días después del primer día de la menstruación.

El óvulo vive durante un día en la trompa de Falopio, si la mujer tiene relaciones sexuales sin protección, es posible que el óvulo sea fecundado por un espermatozoide, si esto no pasa la mujer tendrá su menstruación dos semanas después.

Cuando el espermatozoide del hombre se junta con el óvulo de la mujer, se forma un huevo y a esto se le llama "fecundación".



EL EMBARAZO ES UNA DECISIÓN, ELECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA MUJER Y DEL HOMBRE

En los nueve meses que dura el embarazo la wawa/bebé va creciendo y desarrollándose en el útero o matriz.

El primer trimestre: es el período más importante para la formación del bebé/wawa, aquí es donde comienza la formación de todos sus órganos y sistemas.

La mayor parte de los abortos, defectos y/o malformaciones se producen en este trimestre, por eso es importante que tenga mucho cuidado con la alimentación, consumo de alcohol, drogas y medicamentos.

El segundo trimestre: se desarrollan los órganos, comienza el crecimiento y aumento de peso de la wawa/bebé, comienza a moverse y patear, además ya se puede ver la barriga "panza" de la embarazada.

El tercer y último trimestre: la wawa/bebé en formación sigue creciendo, aumentando de peso, y sus órganos terminan de madurar, puede ver y escuchar, se mueve más y sus pulmones están listos para respirar, el parto está cerca y la futura madre se empieza a preparar para el parto.

En todo el embarazo la mujer debe descansar, estar tranquila, consumir alimentos nutritivos y evitar ingerir sustancias perjudiciales.

La salud y bienestar de la madre afectan directamente al buen desarrollo de la wawa/bebé.

El embarazo no sólo produce cambios importantes en el cuerpo, también produce muchas emociones. Una embarazada puede sentirse muy triste, enojada o nerviosa es importante que su pareja, la familia y su comunidad la apoyen y comprendan.

ES MUY IMPORTANTE QUE LAS MUJERES ASISTAN A LOS CONTROLES PRENATALES DURANTE EL EMBARAZO

Control Prenatal



CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO

Las mujeres embarazadas tienen necesidades especiales durante todo el embarazo.



LAS MUJERES NECESITAN APOYO DE LA PAREJA, LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD PARA ALIMENTARSE BIEN, DESCANSAR Y NO SUFRIR MALTRATOS NI VIOLENCIA

Es saludable para la mujer :

- Usar ropa cómoda, suelta, que no le aprete.
- Utilizar zapatos cómodos de preferencia planos y sin taco.
- Alimentarse bien, con productos naturales y frescos, consumir alimentos ricos en hierro, minerales y vitaminas como:
 - Carnes y menudencias.
 - Vegetales de hoja verde como acelga, perejil, lechuga, espinacas, coliflor, repollo y otros.
 - Legumbres como zanahoria, tomate, beterraga.
 - Cereales como trigo, arroz, quinua, cañahua.
 - Frutas como naranja, lima, mandarina y otros alimentos que existan en la comunidad.
- Mantener un buen aseo de los dientes y de sus partes íntimas para evitar posibles infecciones.
- Tomar tabletas de hierro durante su embarazo, es mejor tomarlas con jugo de naranja o limón para que el cuerpo acepte mejor el hierro.
- Sólo tomar medicamentos recetados por el personal de salud y con receta médica.
- Acudir regularmente a sus controles prenatales y cumplir con todas las indicaciones que le haga el médico.
- Hablarle a su bebé/wawa, decirle que lo espera y lo quiere.
- En los últimos meses del embarazo debe descansar acostándose del lado izquierdo.

CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO



LAS MUJERES DEBEN TENER CUIDADOS ESPECIALES DURANTE EL EMBARAZO PARA QUE NO TENGAN PROBLEMAS NI RIESGOS

No es saludable para la mujer:

- Cargar cosas pesadas, caminar grandes distancias, ni estar paradas o sentadas durante mucho tiempo.
- Usar ropa ajustada, que aprete los senos y abdomen.
- Usar zapatos con taco alto.
- Fumar, el humo de tabaco afecta al desarrollo de la wawa/bebé.
- Consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales.
- Tomar café, comer alimentos guardados, muy condimentados y picantes.
- Tomar medicinas o hierbas no recetadas por personal de salud o médicos tradicionales y parteras.
- Ir a velorios y entierros, debe evitar en lo posible ver o asistir a situaciones tristes o lugares donde se realicen actos de violencia.
- Recostarse de espaldas, en esa posición el bebé en formación no recibe suficiente oxigenación.



CONTROL PRENATAL



Cuando se confirma el embarazo, la mujer debe asistir a su primer control acompañada de su pareja o alguien de la familia.

Es mejor que el primer control prenatal sea en los primeros meses del embarazo, pero la

mujer puede asistir al control en cualquier momento del embarazo.

En los controles prenatales a la mujer:

- Se le controlará el peso.
- Se le tomará la presión arterial.



- Se le realizarán exámenes de sangre y orina para saber si tiene anemia, sífilis, infección urinaria, diabetes y VIH.
- Se le realizará el Papanicolaou.
- Se verificará el crecimiento de la wawa/bebé.

LOS CONTROLES PRENATALES AYUDAN A
DESCUBRIR SI HAY PROBLEMAS QUE
PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LA MUJER
Y DEL BEBÉ/WAWA



- Le pondrán la vacuna antitetánica para evitar infecciones durante el parto.
- Le darán tabletas de hierro para que no le de anemia.
- Se le dará orientación sobre las señales de alarma en el embarazo.
- Estos servicios son gratuitos para las mujeres bolivianas, a través del Seguro Público de Salud.

- El Bono Juana Azurduy contempla el pago de 50 Bolivianos en forma bimensual por los controles realizados.
- El 1er control prenatal se debe realizar del primer al tercer mes de embarazo.
- El 2do control prenatal del cuarto al quinto mes.
- El 3er control prenatal del sexto al séptimo mes.
- El 4to control prenatal del octavo al noveno mes de embarazo.



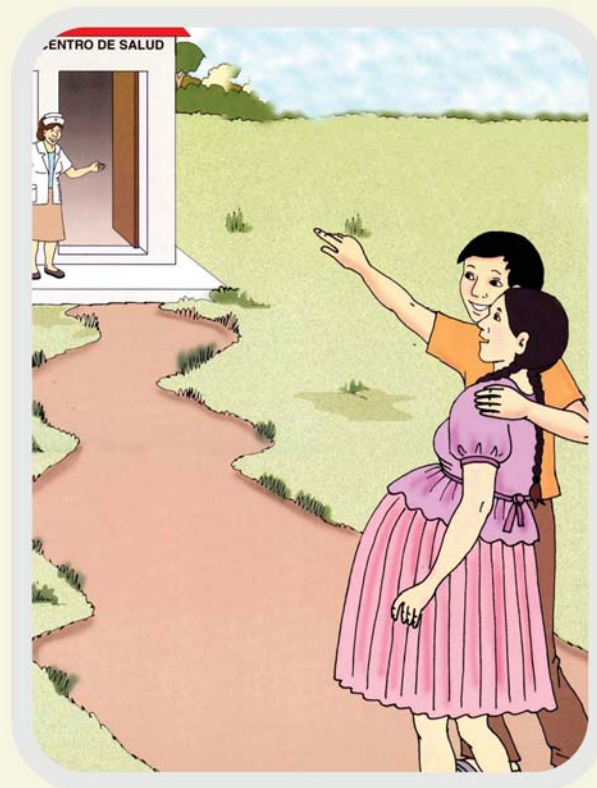
RECOMENDACIONES PARA LA PAREJA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

La pareja, la familia y la comunidad tienen la responsabilidad de apoyar y cuidar a la mujer embarazada.

Para cumplir con esta responsabilidad se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Estar atentos a cualquier necesidad de la embarazada.
- Tener paciencia ante sus cambios de carácter como crisis de angustia, llanto inesperado, inseguridad, tristeza, enojos, es necesario comprenderla y apoyarla en esos momentos.
- En lo posible no ingerir bebidas alcohólicas, no fumar, ni consumir sustancias perjudiciales para evitar discusiones y peleas, además el humo puede afectar al bebé/wawa en formación.
- Apoyar al desarrollo del bebé/wawa dentro del vientre, esto contribuirá a estrechar los lazos de afecto entre el padre y el hijo o la hija y dará mayor seguridad a la wawa/bebé cuando nazca, (hablarle, cantarle, decirle que se lo quiere y se lo espera, acariciar el vientre materno, etc.).
- Evitar realizar eventos sociales en la vivienda (fiestas, reuniones) que puedan generar preocupaciones o sobrecarga de trabajo a la mujer embarazada.
- Evitar que la mujer embarazada consuma bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias perjudiciales.
- Evitar que la mujer tome medicamentos no recetados por el personal de salud.

- Apoyar a la mujer embarazada con los quehaceres cotidianos de la casa y el cuidado de los hijos/as.
- Evitar cualquier tipo de violencia en contra de la mujer embarazada y de otros miembros de la familia.

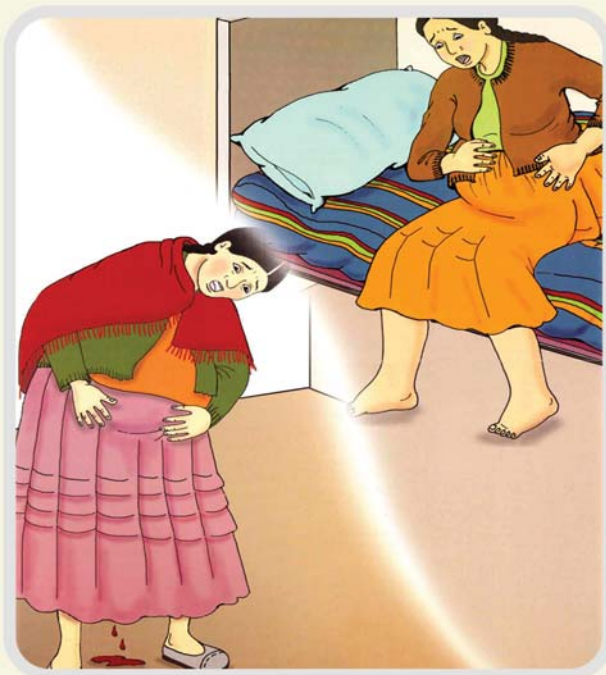


LA PAREJA O ALGÚN FAMILIAR DEBEN
ACOMPañAR A LA MUJER EN LOS
CONTROLES PRENATALES Y EN EL
MOMENTO DEL PARTO

POSIBLES PROBLEMAS DURANTE EL EMBARAZO

Anemia: Todas las mujeres embarazadas deben tomar tabletas de hierro para que estén sanas y fuertes durante el parto y después del parto.

También es bueno que se alimenten con huevos, carne, verduras y frutas que ayudan a prevenir la anemia.



Presión Alta: Las mujeres con presión alta necesitan descansar para evitar que su salud empeore. Si no pueden quedarse en la casa porque no tienen quién las atienda, deberían quedarse en el hospital.

También deben comer con poca sal y seguir un tratamiento para bajar la presión.

Señales de Alarma:

- Fiebre alta o escalofríos.
- Náuseas y vómitos que no paran.
- Sangre o líquidos de mal olor que salen de la vagina.
- Fuertes dolores de la cabeza, visión nublada, ve lucécitas, tiene ataques o tiene zumbidos en los oídos.
- La bolsa de las aguas o fuente se rompe antes de la fecha esperada para el parto.
- Dolor fuerte en la barriga o si la matriz se pone dura, dolorosa y el dolor no calma.
- Aumento de peso excesivo.
- Hinchazón por todo el cuerpo, cara, manos y pies.
- Orina turbia o con mal olor.
- Dolor fuerte en la espalda baja.

EN TODOS ESTOS CASOS, LAS MUJERES
DEBEN SER LLEVADAS DE INMEDIATO
A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD LO
MÁS RÁPIDO POSIBLE

PREPARACIÓN PARA EL PARTO Y PLAN DE EMERGENCIA

La pareja, la familia y la comunidad tienen la responsabilidad de estar preparados para el momento del parto o una posible emergencia.

Esta responsabilidad requiere la elaboración de un plan, que responda las siguientes preguntas:

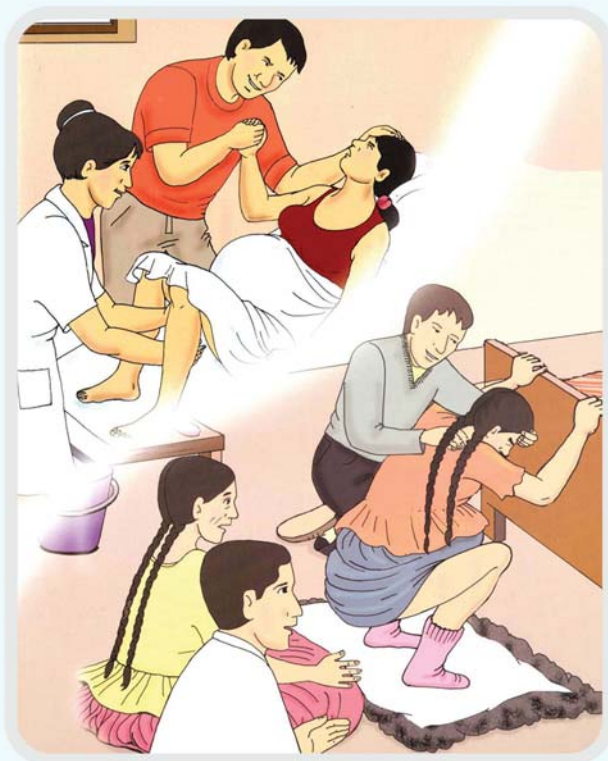
- 1 ¿Cuál es el establecimiento de salud más cercano a su comunidad?
- 2 ¿Cuánto tiempo se tarda en llegar al establecimiento de salud?
- 3 ¿Cómo se puede llegar a estos servicios? ¿Por tierra, por río, en avioneta? ¿Cuánto cuesta este modo de transporte? ¿Hay radio o teléfono en su comunidad? ¿Cómo se comunica con la persona encargada del transporte? ¿Cómo se llevará a la mujer si no puede caminar?
- 4 Si el establecimiento de salud queda lejos ¿Hay algún lugar cerca del establecimiento de salud donde la mujer pueda quedarse unos días antes del parto y después del parto? ¿La casa de algún pariente o conocido/a?
- 5 ¿Quién la acompañará al establecimiento de salud durante el parto o una emergencia? ¿Su pareja, madre, vecina o alguna amistad?
- 6 ¿Quién cuidará a los otros hijos/as (si tuviera)?

- 7 ¿Hay alguna persona que pueda quedarse en la casa con los niños/as mientras ella está en el establecimiento de salud?
- 8 ¿Quién alimentará a los animales y cuidará la casa?



ESTAR PREPARADOS PARA UNA POSIBLE EMERGENCIA ES RESPONSABILIDAD DE LA PAREJA, LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD

EL PARTO



Todas las mujeres pueden tener problemas durante el parto que ponen en peligro su vida y la vida de su bebé/wawa.

Por ello, es preferible que las mujeres, sus parejas, sus familias y la comunidad hagan todo lo posible para que el parto se realice en un establecimiento de salud.

La mujer debe exigir una atención calificada del parto con calidad, calidez, por personal de salud con capacidades y destrezas necesarias.

El establecimiento de salud, debe contar con medicamentos y equipamiento adecuado.

Es importante que funcionen los sistemas de comunicación, referencia y transporte para actuar efectivamente en caso de complicaciones.

La mujer tiene derecho a elegir:

- Cómo quiere su parto, en qué posición y quién quiere que la acompañe.
- Que no usen prácticas como enemas, rasurado o cortes vaginales si no son necesarios.
- Que su wawa/bebé reciba atención inmediata: le sequen, limpien la boca, la nariz y le abriguen.
- Que le pongan a la wawa/bebé rápidamente al pecho para la lactancia inmediata.
- Que la wawa/bebé esté siempre al lado de la mamá, si no necesita otro tratamiento.

En todos los hospitales y establecimientos de salud públicos; la atención del parto incluyendo la cesárea, las medicinas que necesita la mujer en ese momento, así como la atención de las complicaciones son gratuitas, porque están cubiertas por el Seguro Público de Salud.

El Bono Juana Azurduy reconoce 120 Bolivianos a las madres que tengan partos atendidos en establecimiento de salud o parto asistido y certificado por personal de salud, más su control hasta siete días después del parto.

**TODA MUJER, SU PAREJA Y SU FAMILIA
NECESITAN DECIDIR DONDE NACERÁ EL BEBÉ
Y ASEGURAR QUE UNA PERSONA CALIFICADA
ATIENDA EL PARTO**

POSIBLES PROBLEMAS DURANTE EL PARTO

Es mejor que los partos sean atendidos en un establecimiento de salud donde hay personas calificadas, medicinas y equipos que pueden salvar la vida de la mujer y su bebé/wawa en caso de que se presente alguna complicación.



Una mujer en trabajo de parto debe ser llevada a un establecimiento de salud lo más rápido posible si tiene alguna de estas señales:

- Si se rompe la fuente y no hay dolores de parto.
- Si después de que se rompe la fuente, sale por la vagina un líquido verde o café.
- Si el trabajo de parto con dolores tarda más de 12 horas y la wawa/bebé no puede nacer.
- Si sale primero el pie o un brazo de la bebé/wawa.
- Si la mujer pierde sangre por la vagina.
- Si la mujer se desmaya.
- Si la placenta no sale inmediatamente después que la wawa/bebé.
- Si tiene fuertes dolores de barriga, dolor de cabeza, visión nublada, borrosa o ve luces y tiene zumbidos en los oídos.



SI EXISTE ALGUNA DE ESTAS SEÑALES LA MUJER DEBE SER LLEVADA INMEDIATAMENTE A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

CUIDADOS DESPUÉS DEL PARTO



La mujer debe descansar después del parto, ella necesita cariño, comprensión, apoyo de su pareja y su familia en las tareas de la casa.

Además ella debe:

- Alimentarse mejor y varias veces al día.
- Tomar mucho líquido.
- No realizar trabajos forzados, ni cargar cosas pesadas.
- Asearse las partes íntimas y cambiarse seguido los paños (toallas higiénicas).
- La madre debe lavarse las manos, limpiarse los pezones y ponerse en posición cómoda para dar de lactar; debe vaciar ambos pechos cada vez.
- Si uno o ambos pechos se le ponen duros y dolorosos debe acudir de inmediato al establecimiento de salud para consulta.
- Caminar para ayudar a eliminar los restos de sangre.
- Descansar todo lo que pueda.
- No debe tener relaciones sexuales por 45 días.
- Ir con su wawa/bebé al establecimiento de salud para sus controles acompañada por su pareja o su familia.

LAS MUJERES DEBEN ACUDIR A TODOS SUS
CONTROLES DESPUÉS DEL PARTO JUNTO AL
RECIÉN NACIDO/A

CUIDADOS DEL RECIÉN NACIDO Y LA RECIÉN NACIDA - LACTANCIA MATERNA

- Cuando la wawa/bebé ha nacido, hay que secarle dándole masajes y abrigarle inmediatamente para que se mantenga caliente.
- El cordón tiene que ser cortado con algo limpio para evitar infecciones (el objeto debe ser hervido, o ser lavado con agua hervida o ser desinfectado con alcohol).
- Es importante poner al recién nacido o recién nacida en el pecho de la madre inmediatamente después del nacimiento, para que pueda recibir la primera leche materna llamada "calostro" y el calor materno.
- Es importante que la madre dé el pecho durante el día y la noche cuando la wawa/bebé quiera y la cantidad que quiera.
- La madre debe lavarse las manos, limpiarse los pezones y ponerse en posición cómoda para dar de lactar; debe vaciar ambos pechos cada vez.
- La lactancia debe ser exclusiva (sólo pecho de la madre) hasta los 6 meses y se debe intercalar con otros alimentos después de los 6 meses extendiendo la lactancia hasta los 2 años.
- Ir a sus controles cada 15 días durante los 2 primeros meses y luego cada 2 meses.
- Después de los 6 meses los niños y niñas tienen derecho a:
 - Dotación de micro nutrientes (vitamina A y chispitas nutricionales).
 - Recibir orientación sobre alimentación complementaria.

LOS NIÑOS Y NIÑAS RECIÉN NACIDOS/AS NECESITAN MUCHO CARIÑO Y CUIDADOS PARA CRECER SANOS Y FUERTES



CONTROL DESPUÉS DEL PARTO

El control después del parto por personal de salud calificado es muy importante para asegurar que la mujer y la wawa/bebé estén bien.

La mujer y el niño o niña tienen derecho a:

- Recibir controles antes del tercer día, a los 7 y a los 28 días.
- Recibir orientación sobre cuidados esenciales al recién nacido/a, las señales de peligro, las vacunas y la lactancia materna.
- Orientación sobre alimentación, descanso e higiene.
- Recibir hierro y vitamina "A".
- Orientación en planificación familiar y acceso a métodos anticonceptivos. Es importante que la mujer y su pareja pregunten cómo cuidarse, para que la mujer se recupere y pueda tener otros hijos/as sanos/as, fuertes y cuando lo deseen.

Estos son servicios gratuitos en los establecimientos de salud públicos.

SE DEBE ESPERAR POR LO MENOS DOS A TRES AÑOS DESPUÉS DEL PARTO PARA VOLVER A EMBARAZARSE



POSIBLES PROBLEMAS DESPUÉS DEL PARTO

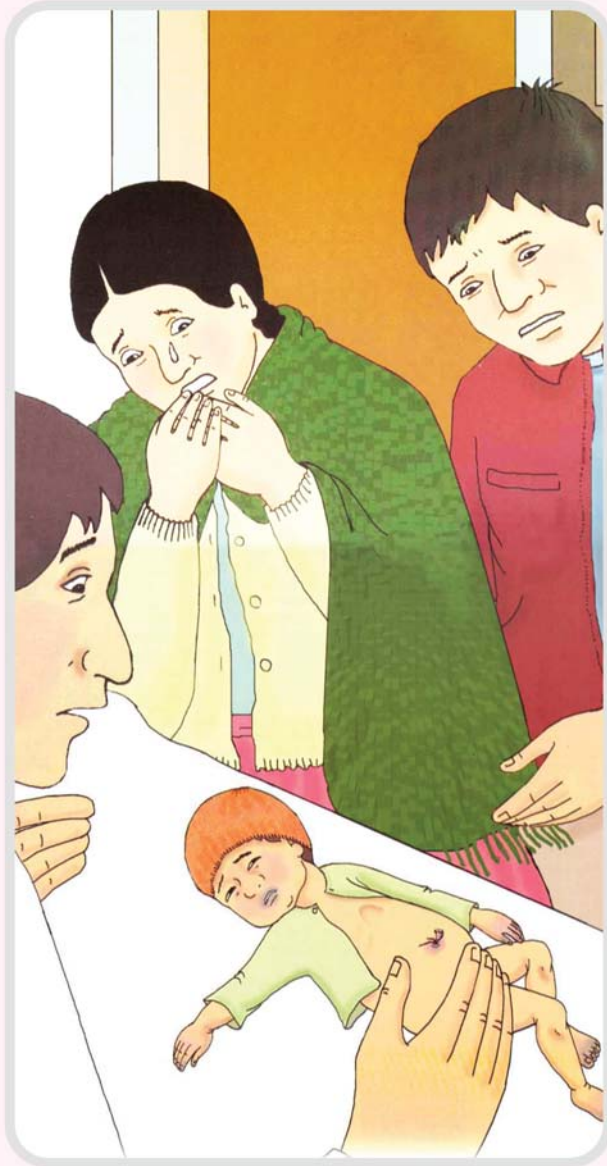


Si una mujer después del parto tiene cualquiera de estos síntomas o señales tiene que ser llevada a un establecimiento de salud lo más rápido posible:

- Desmayos o ataques.
- Fiebre.
- Dolor de cabeza.
- Dolor en el bajo vientre.
- Líquidos con mal olor que salen por la vagina.
- Vómitos o diarreas.
- Mal olor en sus genitales o partes íntimas.
- Sangrado.

LA PAREJA Y LA FAMILIA DEBEN
LLEVARLA AL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD INMEDIATAMENTE, PUES UNA
SOLA DE ESTAS SEÑALES AVISA QUE LA
MUJER PUEDE MORIR

POSIBLES PROBLEMAS PARA EL RECIÉN NACIDO(A).



La madre debe estar atenta a cualquier señal de peligro en el recién nacido o recién nacida y llevarle inmediatamente a un establecimiento de salud cuando:

- Respira rápido y con dificultad.
- Tiene quejidos o hace ruidos al respirar.
- No puede mamar o lo hace débilmente.
- Está frío o muy caliente.
- Su piel está morada o amarilla.
- Se mueve menos de lo normal.
- Su ombligo está rojo o con pus.
- Está pequeñito o bajo de peso.
- Nació antes de tiempo.

EL RECIÉN NACIDO /A DEBE SER
LLEVADO/A AL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD INMEDIATAMENTE, PUES UNA
SOLA DE ESTAS SEÑALES AVISA QUE
LA WAWA/BEBÉ PUEDE ENFERMARSE
GRAVEMENTE

LAS TRES TARDANZAS O DEMORAS

Las tres tardanzas o demoras en la atención materna que aumentan el riesgo de muerte e influyen tanto en el estado de la madre como del recién nacido/a son:

- 1 La mujer embarazada o su familia tarda en buscar ayuda, esto puede darse porque no reconocen las señales de peligro y su gravedad, porque tuvieron alguna experiencia negativa con los servicios de salud o porque no tienen con quién dejar a sus hijos e hijas.
- 2 Se atrasa el traslado de la mujer al establecimiento de salud, esto puede darse por: las distancias, falta de un medio de transporte, falta de combustible u otras causas.
- 3 Cuando el establecimiento de salud demora en la atención inmediata y resolución de la complicación de la mujer, esto puede darse porque el servicio no tiene la capacidad de resolver complicaciones obstétricas, por falta de instrumental, falta de medicamentos o porque el personal no tiene los conocimientos y destrezas necesarias para tratar adecuadamente la complicación.

SE DEBE ACUDIR DE INMEDIATO AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUANDO EXISTA ALGÚN PROBLEMA Y SOLICITAR QUE SE GARANTICE EL TRASLADO DE LA MUJER CON COMPLICACIONES



DEBERES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- Dar información completa a las mujeres sobre su embarazo, parto y post parto.
 - Dar información completa y proveer de métodos anticonceptivos a todas las mujeres que lo soliciten.
 - Orientar a las mujeres sobre la prevención de la violencia y el maltrato en el hogar.
 - Realizar el control de crecimiento y desarrollo de niños y niñas, dar orientación sobre prevención de enfermedades y cuidados del niño/niña.
- Tener buena señalización, iluminación, contar con los servicios básicos de agua y alcantarillado.
 - Tener sus ambientes limpios y ordenados.

ES UN DEBER DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ATENDER A LAS USUARIAS CON CALIDAD Y CALIDEZ, SIN DISCRIMINACIÓN O MALTRATO Y EN EL MARCO DE RESPETO Y LA INTERCULTURALIDAD



¿Qué es el Bono?



Es una medida social que busca mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y de niños y niñas menores de dos años, es establecido el 3 de abril de 2009 por Decreto Supremo 066.


¿Qué da el Bono?

Las mujeres recibirán dinero en efectivo por la asistencia regular a los 4 controles prenatales, atención del parto y post parto por personal calificado y los controles de sus niños y niñas hasta que cumplan dos años

¿A quiénes beneficia el Bono?

Beneficia a:

- Mujeres embarazadas.
- Niños o niñas recién nacidos hasta los dos años.
- Niños o niñas que al momento de inscribirse hayan cumplido hasta un año de edad.



NO SE BENEFICIAN CON ESTE BONO, LAS MUJERES QUE ESTÁN ASEGURADAS A LA CAJA NACIONAL DE SALUD U OTRAS CAJAS Y QUE RECIBEN SUBSIDIO DE LACTANCIA

¿Cómo y dónde se inscribe al Bono?

En los establecimientos de salud más cercanos a la casa de las beneficiarias:

- 1 Se debe certificar el embarazo con una prueba, además presentar original y fotocopia de su carnet de identidad.
- 2 En las localidades fronterizas se necesita certificación de residencia del municipio/comunidad.
- 3 Para inscribir a tu niño o niña se necesita:



- Certificado de nacimiento.
- Carnet de identidad de la madre.
- En las localidades fronterizas se necesita certificación de residencia del municipio/comunidad.

EN CASO DE NO CONTAR CON EL CARNET DE IDENTIDAD, EL DECRETO SUPREMO 0269 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009, ESTABLECE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO Y CARNETIZACIÓN GRATUITOS A TODA MUJER EMBARAZADA Y NIÑO/A RECIÉN NACIDO/A, PARA QUE PUEDAN ACCEDER AL BONO JUANA AZURDUY Y OTROS DERECHOS

EL BONO JUANA AZURDUY

¿Cuánto recibirán por el Bono?

El monto de dinero que recibirán está dividido en cuotas, se pagará siempre y cuando hayan cumplido con sus controles médicos es el siguiente:

- 50 Bs. 1er control prenatal, desde el primer al tercer mes de embarazo.
- 50 Bs. 2do control prenatal, desde el cuarto al quinto mes de embarazo.
- 50 Bs. 3er control prenatal, desde el sexto al séptimo mes de embarazo.
- 50 Bs. 4to control prenatal, desde el octavo al noveno mes de embarazo.
- 120 Bs. Atención del parto en establecimiento de salud y su control hasta siete días después del parto.
- 125 Bs. Por cada control integral del niño o niña realizado cada dos meses, hasta que tenga dos años de edad. (El monto recibido por los 12 controles es 1.500 Bs.).



EL MONTO TOTAL ES DE 1.820 Bs. POR 4 CONTROLES PRENATALES, ATENCIÓN DEL PARTO, CONTROL DESPUÉS DEL PARTO Y 12 CONTROLES INTEGRALES DEL NIÑO O NIÑA

¿Dónde se paga el bono y qué se necesita para cobrarlo?

- El Bono Juana Azurduy, se pagará en entidades financieras y centros autorizados en cada municipio. En el área rural las Fuerzas Armadas son las encargadas del pago.
- Para cobrar el beneficio se debe presentar el carnet de identidad y el formulario que entregará el establecimiento de salud, con el sello que certifica la fecha en que se ha realizado el control.



SE PUEDE CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL BONO Y/O DÓNDE HACER LLEGAR TU DENUNCIA:

LAMANDO A LA LÍNEA GRATUITA

800-100-999

¿Cuándo será suspendido o no se pagará el Bono?

No recibirán el Bono Madre Niño-Niña "Juana Azurduy":

- a Las mujeres gestantes y los niños y niñas menores de dos años que sean beneficiarios de la seguridad a corto plazo (que tengan otros seguros de salud).
- b Las mujeres gestantes cuyo último niño nacido vivo tenga menos de dos años de edad en el momento de su inscripción.
- c Las mujeres cuya gestación anterior haya terminado en aborto. En este caso será nuevamente beneficiaria cuando cumpla el período intergenésico (3 años).
- d El beneficiario(a) o madres cuyo último hijo/a nacido vivo haya fallecido antes de los dos años de edad. En este caso será nuevamente beneficiaria cuando cumpla el período intergenésico (3 años).



Una familia será suspendida del Bono Juana Azurduy si:

- 1 La beneficiaria/o no cobra su Bono por varios períodos consecutivos.
- 2 Reúne 2 de las siguientes condiciones:
 - a Si la familia incumple por dos períodos consecutivos con los controles de los niños/as de 0 a 2 años en el establecimiento de salud.
 - b Si no cumple con sus controles prenatales establecidos.
 - c Si por dos oportunidades consecutivas la familia no ha recibido el Bono Juana Azurduy por incumplimiento de asistencia.
 - d Si no cumple con el período intergenésico (3 años) establecido en la norma nacional.
 - e Si se comprueba que la beneficiaria/o dio información falsa sobre ella misma o los integrantes de la familia.

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE RESPONSABILIDADES

BONO JUANA AZURDUY
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE CORRESPONSABILIDADES

MADRE		CÓNYUGO DEL BENEFICIARIO				CÓNYUGO DEL TITULAR			
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
Dirección	Número de Documento	Estado	Sexo	Fecha de nacimiento	Nombre de Documento	Estado	Sexo	Fecha de nacimiento	Nombre de Documento
Municipio	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			Nombre de Documento	Estado	Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Rol	Profesión				Profesión				
Estado civil	Religión				Religión				

INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DE LA MADRE				INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DEL CÓNYUGO			
Fecha	Nombre de embarazo	Fecha de registro	Segundo Control	Tercer Control	Cuarto Control	Fecha probable de parto	

INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DEL CÓNYUGO		INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DEL CÓNYUGO		INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DEL CÓNYUGO		INSCRIPCIÓN Y CORRESPONSABILIDADES DEL CÓNYUGO	
Fecha	Nombre de embarazo	Fecha de registro	Segundo Control	Tercer Control	Cuarto Control	Fecha probable de parto	

CONTROLES DE SALUD		CONTROLES DE SALUD		CONTROLES DE SALUD		CONTROLES DE SALUD	
Fecha	Nombre de embarazo	Fecha de registro	Segundo Control	Tercer Control	Cuarto Control	Fecha probable de parto	

Compromiso de participación

1. Requisitos para la inscripción al programa.

- Toda mujer en periodo de gestación y postparto.
- Todo niño o niña menor de un año en el momento de su inscripción
- El beneficiario (a) tiene que tener por lo menos un año de residencia en el municipio.

2. Corresponsabilidades

a) Ministerio de Salud y Deportes:

El Ministerio de Salud y Deportes favorecerá con beneficios en salud a todas las madres y niños/as que cumplan con las corresponsabilidades establecidas en el Bono.

El Ministerio de Salud y Deportes velará porque se brinden las prestaciones materno infantiles en los establecimientos de salud fijos y/o móviles.

El personal de los establecimientos de salud son responsables de la inscripción al Bono Juana Azurduy.

b) Beneficiarias/os

La mujer en periodo de gestación debe asistir durante todo el embarazo por lo menos a 4 controles prenatales.

La madre debe realizar su parto institucional y primera consulta postnatal máximo dentro de los diez primeros días después del parto.

La madre y/o titular de pago debe llevar a su niño/a desde recién nacido/a hasta que cumpla dos años al menos a 12 controles integrales de salud (6 al año cada dos meses).

El beneficio de salud recibido debe ser utilizado preferentemente para mejorar la alimentación de la madre niño o niña.

La madre y/o titular de pago debe asistir a todas las sesiones educativas impartidas por el personal de salud.

3. Graduación del programa

Las madres y niños/as se gradúan del Programa cuando:

- La niño/a cumple los dos años de edad.
- La mujer embarazada cumple con el número de controles prenatales, atención de parto y el control postnatal que se planifica al momento de la inscripción.

4. Salida del programa

Se produce una salida intempestiva del Programa cuando:

- Entrega de información que no corresponde con la realidad (falsa).
- Fallecimiento de el/la niño/a antes de los dos años.
- Fallecimiento de la mujer embarazada en el periodo de embarazo o durante el parto.
- Inscribirse en dos municipios al mismo tiempo.

5. Vigencia

El presente Compromiso tiene vigencia desde el momento de la inscripción al Bono Juana Azurduy hasta que el/la niño/a cumpla dos años.

6. Conformidad

El presente Compromiso es firmado aceptando y reconociendo los beneficios y ventajas que establece el Bono Juana Azurduy y aceptando su resolución ante el incumplimiento de el/ la beneficiario/a a cualquiera de los puntos establecidos perdiendo el derecho a los beneficios en salud.

Nombre y Firma Beneficiaria (o) Titular de Pago

Nombre y Firma del Responsable de inscripción

Cédula de Identidad No.

Cédula de Identidad No.



MaternidadSegura



Bono Juana Azurduy



Mesa de Maternidad
y Nacimiento Seguros



Fondo de Población
de las Naciones Unidas